



Unidad de
Auditoría
Interna

Procedimientos de Cierre de Ejercicio

Informe Definitivo N° 1/2016

PLAN 2016

TABLA DE CONTENIDOS

INFORME EJECUTIVO	2
CONCLUSIÓN GENERAL	2
INFORME ANALITICO	3
OBJETO	3
ALCANCE	3
TAREA REALIZADA	3
MARCO DE REFERENCIA	4
ACLARACIONES PREVIAS	4
OTRAS CONSIDERACIONES	6
ANTECEDENTES	6
MARCO NORMATIVO	6
OTROS ANTECEDENTES	7
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES	8

INFORME EJECUTIVO

El presente Informe se elaboró con el objeto de evaluar los procedimientos relativos al Cierre de Ejercicio 2015, de acuerdo a la normativa emanada de la Sindicatura General de la Nación, conforme las disposiciones establecidas por la Secretaría de Hacienda, mediante Resolución SH N° 360/15.

Las tareas de campo se desarrollaron en la sede de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), entre los días 04 de enero y el 22 de febrero de 2016, de conformidad con la metodología que la Sindicatura General de la Nación tiene establecida en las Normas Generales de Control Interno y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

Los principales hallazgos derivados de los procedimientos practicados en la labor de auditoría efectuada son los siguientes:

- Gran cantidad de pólizas en Garantía de antigua data.
- Documentación y vales a rendir de antigua data.
- Fondos inmovilizados relativos a expedientes de expropiación, aprobados por Resolución DNV, sin abonar por falta de documentación o con Nota de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos indicando que no se abonen por falta de acuerdo con el beneficiario.
- Defectos formales y procedimentales en Anticipos de Viáticos y Rendiciones.
- Importante cúmulo de documentación de viáticos de antigua data sin reintegrar.
- Incumplimiento del plazo para presentar Rendiciones de Viáticos y entrega de nuevos anticipos a agentes que tienen rendiciones pendientes.
- Demoras significativas en el Circuito de Rendición de Anticipos de Viáticos.

CONCLUSIÓN GENERAL

De la labor de auditoría realizada para el Corte de Documentación y Cierre de Libros de la Dirección Nacional de Vialidad, se considera que éstos fueron realizados en forma razonable, teniendo en cuenta las salvedades expuestas en el Punto *Hallazgos y Recomendaciones*.


Lic. Gabriela E. PRPIC
AUDITORA
Area Administrativo Contable - UAI
Dirección Nacional de Vialidad


Lic. DOLORES SOLEDAD FERNANDEZ
AUDITORA
Unidad Auditoría Interna - DNV


Cdra. Valeria NAVARIDAS
COORDINADORA
Area Administrativo Contable - UAI
Dirección Nacional de Vialidad


Cr. MARCELO GUILLERMO BIANCHI
AUDITOR INTERNO - U.A.I.
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

INFORME ANALITICO

OBJETO

Verificar los procedimientos relativos al Cierre de Ejercicio 2015, de acuerdo a la normativa emanada de la Sindicatura General de la Nación, conforme las disposiciones establecidas por la Secretaría de Hacienda, mediante Resolución SH N° 360/15, la cual determina los mecanismos que los Organismos de la Administración Pública Nacional deben cumplir para el Cierre de las Cuentas del Ejercicio 2015.

ALCANCE

El presente informe fue elaborado de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (SIGEN), Resolución SH N° 360/15 - Cierre de Ejercicio 2015, Resolución SGN N° 152/1995 - Procedimientos de Cierre de Ejercicio (arqueos de fondos y valores, corte de documentación y libros) y normas complementarias.

El trabajo encomendado se desarrolló en Casa Central del 4 enero y 22 de febrero de 2016.

Con respecto a las tareas de cierre en los Distritos, mediante Nota UAI N° 610/15 de fecha 02/12/2015, se solicitó a la Unidad Coordinadora de Distritos copia de las Actas de Cierre de Ejercicio de los 24 Distritos que integran esta Dirección Nacional de Vialidad.

TAREA REALIZADA

La tarea efectuada consistió en realizar procedimientos en todas las dependencias administrativas, responsables del mantenimiento de registros, realizando las siguientes actividades en el ámbito de la Tesorería y en las áreas Contable, Patrimonial y Financiera:

1- Arqueos de Fondos y Valores:

Se verifica la documentación y el efectivo de la Caja Principal y Fondos Rotatorios, documentación y valores pendientes de rendición, listándose cheques, recibos y comprobantes.

El recuento de Garantías fue realizado por el S.A.F., en forma previa al arqueo integral, dada la cantidad de documentación obrante en poder de la Tesorería. La Auditoría selecciona una muestra para someterla a control.

2- Corte de Documentación:

Se procede a tomar nota de los últimos documentos emitidos por las siguientes oficinas:

División Tesorería



División Finanzas - Sección C.U.T.
División Licitaciones y Compras
División Mesa General de Entradas
División Despacho
Sección Deuda Consolidada
División Patrimonio
División Contabilidad
División Contralor

3- Cierre de Libros:

Se labra un Acta por cada registro que utiliza el Organismo, correspondiente a los siguientes sectores:

División Tesorería
División Finanzas - Sección C.U.T.
División Licitaciones y Compras
División Mesa General de Entradas
División Despacho
Sección Deuda Consolidada
División Patrimonio
División Contabilidad
División Contralor

4- Controles y Cortes en los Sistemas Contable - Financiero y Patrimonial:

Se realizan los cortes cuando culmina la carga de información y los ajustes correspondientes en el SIDIF Local Unificado y en el Sistema de Patrimonio, determinando el estado de transacciones ingresos, egresos y estado de cuentas bancarias, como así también la información cargada por los Distritos Jurisdiccionales en el Sistema de Bienes Patrimoniales de la Repartición.

MARCO DE REFERENCIA

ACLARACIONES PREVIAS

La Ley N° 24.156 establece que las cuentas del presupuesto de recursos y gastos se cerrarán el 31 de diciembre de cada año, y con posterioridad a ello no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que cierra en esa fecha excepto aquellos casos debidamente autorizados por el organismo rector.

Asimismo dicha ley establece la responsabilidad específica de la administración superior de cada jurisdicción o entidad del Sector Público Nacional de implementar y mantener un eficiente y eficaz sistema de control sobre las propias operaciones. Las Unidades de Auditoría Interna creadas en cada jurisdicción actuarán coordinadas técnicamente por la Sindicatura General, quien tiene la facultad para dictar normas de control interno y supervisar el adecuado funcionamiento del sistema.

El Área Administrativo Contable, conforme a lo establecido en las Pautas Gerenciales para la formulación del Plan Anual 2016, incluyó el Proyecto de Cierre de Ejercicio

como una Auditoría de Realización no Selectiva en cumplimiento de la Resolución N° 152/95 de la Sindicatura General de la Nación y los procedimientos comprendidos en su Anexo.

El Fondo Rotatorio sufrió una modificación en el Ejercicio 2014, mediante Resolución DNV N° 537/14, la cual aprobó elevar la Fuente de Financiamiento 11 en \$ 2.200.000, adecuándose a las fuentes de financiamiento que proporcionan el mismo en: Fte.11 \$ 5.000.000, Fte.12 \$ 242.850 y Fte.22 \$ 50.000, quedando constituido en un monto total de pesos cinco millones doscientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta (\$ 5.292.850). Cabe aclarar que mediante Nota G.A. N° 543/15 se informó a esta Unidad que la ampliación del Fondo Rotatorio autorizada mediante Expte N° 6479/13 correspondiente a la Fuente de Financiamiento 22 por \$ 20.000 no fue efectivamente realizada debido a inconvenientes de procesamiento en el Sistema SLU.

En el año 2015 no se presentaron modificaciones en cuanto a los Fondos Rotatorios, por lo cual los montos continúan siendo los mismos para las tres fuentes y persiste el inconveniente de la fuente 22 mencionada en el párrafo anterior.

Corresponde aclarar que el cargo de Tesorería se extrajo de los Partes Diarios, que emite el mismo sector auditado, por carecer de un área independiente que lleve el registro que ésta mantiene e intervenga los movimientos bancarios de la cuenta corriente N° 2834/97.

Con relación a los valores en garantía existentes, atañe destacar que la División Contralor llevó a cabo el recuento de los mismos, y esta Auditoría efectuó el control sobre una muestra de las últimas 100 pólizas correspondientes al año 2015.

Al respecto, se informa que en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2014 aprobado por la superioridad, se elaboró el Informe Definitivo N° 39/14 relativo al "Circuito de Garantías, Cesiones y Embargos".

Cabe agregar que la Gerencia de Administración mediante Nota G.A. N° 365 del 10 de Febrero de 2016, solicitó a la Contaduría General de la Nación, prórroga de la fecha límite establecida por Resolución S.H. N° 360/15 para la presentación de los Cuadros, Anexos, Estados Contables y Financieros. La solicitud se fundamentó en las causas que a continuación se detallan:

"En virtud de las necesidades operativas del Organismo y por el volumen de obligaciones procesadas y la magnitud del Crédito y la Cuota otorgada fue autorizado el corrimiento de Fecha Tope hasta el día 22/01/2016, solicitud efectuada mediante Nota GA N° 55/2016, momento a partir del cual pudieron iniciarse las tareas para el Cierre del Ejercicio 2015.

Les informamos que en el proceso de verificación de la información se han producido diferencias en los reportes de las cuentas bancarias en el sistema SLU. Esta situación fue reportada a la mesa de ayuda, asignándoseles los siguientes números de SGR N° 302655 del día 08/01/2016 y SGR N° 302958 del día 14/01/2016, que a la fecha se encuentran con resolución parcial.

Además la cantidad de feriados del mes de febrero y la validación de firmas de las nuevas autoridades hacen que se demore la presentación de los mismos, si bien se

informa que ya se encuentran en proceso de emisión final.

Mediante la Resolución SH N° 360/15 publicada en el BO N° 33292 del día 08/01/2016 de Cierre de Ejercicio 2015 se establece en su Artículo N° 11 el día 15 de febrero de 2016 como plazo límite para la presentación, conforme los procedimientos que determine la Contaduría General de la Nación, de los Cuadros, Anexos, Estados Contables y Financieros, correspondientes a los Organismos Descentralizados.

En razón de los argumentos expuestos y teniendo en cuenta la complejidad inherente al volumen de transacciones realizadas por este Organismo resulta escaso el plazo establecido en la mencionada resolución, haciéndose imposible dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la C.G.N., en virtud de lo cual se solicita tengan a bien otorgarnos una ampliación del plazo establecido en el Artículo 11 de la Resolución SH N° 360/15."

OTRAS CONSIDERACIONES

Corresponde destacar que el personal de las Divisiones auditadas colaboró con la gestión de esta Auditoría, facilitando el acceso a la documentación respaldatoria existente en la Dependencia.

Como resultado de las tareas de campo del presente informe, tal como se detalla en el apartado Hallazgos y Recomendaciones se mantienen las observaciones planteadas en el Informe N° 6/2015 "Cierre de Ejercicio 2014" y se detectó un nuevo hallazgo de auditoría.

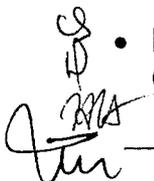
Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el Señor Administrador General mediante Resolución DNV N° 1917/06, se comunica que una vez recepcionado el Informe Definitivo deberían implementarse medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones detectadas, las cuales deberán ser informadas fehacientemente a esta Unidad de Auditoría Interna dentro de los 120 días corridos de recibido el mencionado Informe Definitivo

Creemos que la adopción de las recomendaciones efectuadas, contribuye al mejoramiento de los controles existentes, fortaleciendo el sistema de control interno, de acuerdo con adecuadas prácticas aplicables en la materia.

ANTECEDENTES

MARCO NORMATIVO

- Ley N° 24.156 - "Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional".
- Resolución SGN N° 152/95 – Procedimientos de Auditoría de Cierre de Ejercicio.
- Resolución SGN N° 141/97 - Modifica la Resolución SGN N° 152/95 en el punto "C- Emisión del Informe" de su Anexo.
- Resolución SH N° 360/15 – Metodología Aplicable al Cierre de Ejercicio 2015 y Cuenta de Inversión.



HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Arqueo de Fondos y Valores al Cierre del Ejercicio 2015

Observaciones Reiterativas de Ejercicios anteriores.

1. Garantías de antigua data.

Impacto: Bajo

Existe una gran cantidad de Garantías en custodia (Pólizas de Caucción) de antigua data.

Recomendación

La Subgerencia de Contabilidad y Finanzas debería instruir fehacientemente a las áreas involucradas, arbitrándose los medios necesarios a efectos de depurar aquellas garantías que se encuentran ociosas en custodia de la Tesorería, las que se hallan vencidas o resultan inadecuadas para los fines que oportunamente se constituyeron.

Opinión del Auditado

No se efectuaron descargos.

2. Incumplimiento de la Resolución DNV N° 1364/10 en cuanto al plazo para presentar Rendiciones de Viático.

Impacto: Bajo

Se verificó incumplimiento de la Resolución DNV N° 1364/10 con respecto al plazo previsto para presentar la Rendición de Gastos de Viáticos.

Recomendación

Comunicar a las Áreas respectivas que deberían tomar las medidas pertinentes a efectos de hacer cumplir lo establecido en la Resolución N° 1364/10 que expresa lo siguiente: *"la rendición de gastos deberá presentarse en un plazo de como máximo 5 días hábiles posteriores a la fecha de finalización de la comisión de servicios. El agente que no rinda los gastos aludidos ni la comisión por viáticos durante ese plazo no podrá acceder a otro anticipo financiero hasta el momento que rinda la comisión y los gastos"*.

Opinión del Auditado

"En el caso de incumplimiento de los plazos por parte de los Agentes en la presentación de las correspondientes rendiciones, ésta División Contabilidad procede a no dar curso a la solicitud de nuevos anticipos (salvo en casos de excepción), como así también notificaciones a los mismos informándoles de su situación irregular" (Gerencia de Administración).

3. Rendiciones de viáticos de antigua data sin presentar.

Impacto: Bajo

Se observó un importante cúmulo de rendiciones de viáticos de antigua data sin presentar por parte de los agentes que realizaron las comisiones de servicios.

Recomendación

La Subgerencia de Contabilidad y Finanzas debería instruir a las áreas involucradas en lo que respecta a la Rendición de Viáticos a efectos de introducir las modificaciones necesarias tendientes a evitar demoras innecesarias y hacer el circuito más eficiente.

Opinión del Auditado

No se efectuaron descargos.

4. Defectos formales y procedimentales en Anticipos de Viáticos y Rendiciones.

Impacto: Bajo

Se detectó que algunos Anticipos de Viáticos y Rendiciones carecen de certificación por autoridad competente, así como también de las aclaraciones de firmas o sellos correspondientes.

Recomendación

La Subgerencia de Contabilidad y Finanzas debería arbitrar los medios necesarios a efectos de fortalecer el control interno en lo relativo a los Anticipos de Viáticos y sus respectivas rendiciones.

Opinión del Auditado

"En cuanto a defectos formales en anticipos de viáticos como en rendiciones se reforzarán los controles para minimizar la ocurrencia de los mismos" (Gerencia de Administración).

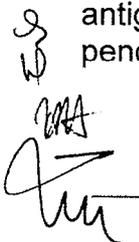
5. Documentación y vales a rendir de antigua data.

Impacto: Bajo

Se verificó la existencia de documentación y vales a rendir de antigua data. A modo de ejemplo en el listado figuran pasajes aéreos y significativa cantidad de vales a rendir correspondientes a los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Recomendación

La Subgerencia de Contabilidad y Finanzas debería notificar a la Gerencia o Subgerencia que corresponda, los agentes a su cargo con documentación a rendir de antigua data, a efectos de solicitar que los mismos presenten las rendiciones pendientes y en estos casos evitar el otorgamiento de nuevos vales.



resulte factible proceder a su pago.

Opinión del Auditado

"Se deja asentado que previo al pago en concepto de indemnización por parte de esta DNV se solicita al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, el Asiento Registral e Informe de Dominio del Bien Inmueble a expropiarse como así también el Informe de Inhibiciones Personales, para corroborar que la documentación esté en condiciones para proceder al pago pertinente.

En general, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución que aprobara los pagos en concepto de indemnización, no se dio cumplimiento por parte del propietario de acompañar la documentación acceder dichos pagos, con lo cual en algunas ocasiones se ha producido la Nota SAJ, para que no se abonen los mismos" (Servicio de Asuntos Jurídicos).

Nueva Observación del Presente Informe:

8. Demoras en el Circuito de Rendición de Anticipos de Viáticos.

Impacto: Bajo

Se verificó la existencia de demoras significativas en el circuito de rendición viáticos, razón por la cual figuran pendientes en el listado del cierre de ejercicio anticipos ya rendidos en tiempo y forma.

Recomendación

Se debería agilizar el proceso de revisión, registro y autorización de las rendiciones de viáticos a efectos de tener información actualizada que permita identificar los anticipos que se encuentran pendientes de rendición.

Opinión del Auditado

No se efectuaron descargos.

CS
LO
